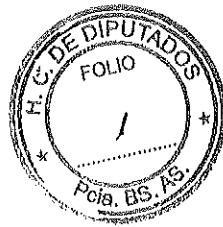




Honorble Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



## PROYECTO DE LEY

**El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de  
Buenos Aires, sancionan con fuerza de**

## LEY

**Artículo 1º.** Declárase los días 24 de octubre de cada año como "Día Provincial de Lucha contra la Polio".

**Artículo 2º.** En dicha fecha el Ministerio de Salud conjuntamente con la Dirección General de Cultura y Educación, realizarán actividades de difusión y concientización contra la Poliomielitis.

**Artículo 3º.** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VALENTÍN MIRANDA  
Diputado  
H.C.D. Provincia Buenos Aires



Honorble Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



## F U N D A M E N T O S

La presente iniciativa busca fortalecer las políticas de salud pública vigentes, complementando a Ley Provincial 15.344 que instuye durante el mes de octubre la "semana de concientización sobre el síndrome post-polio".

El 24 de octubre fue establecido por Rotary International como el "Día Mundial contra la Polio", fecha seleccionada en homenaje al nacimiento del médico e investigador estadounidense Jonas Salk, quien dirigió el primer equipo que desarrolló una vacuna eficaz contra la poliomielitis —a la que posteriormente se sumó la vacuna elaborada por el virólogo polaco Albert Sabin—.

En 1988, la 41<sup>a</sup> Asamblea Mundial de la Salud aprobó una resolución orientada a la erradicación global de la poliomielitis, en el marco de la *Iniciativa de Erradicación Mundial de la Polio*, impulsada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), Rotary International, los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades de los Estados Unidos (CDC) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), a los que posteriormente se sumaron diversos organismos y aliados estratégicos. Gracias a las acciones conjuntas llevadas adelante por esta alianza, más del 90% de la población mundial se encuentra hoy libre de poliovirus salvajes.

Cabe recordar que la poliomielitis, o parálisis infantil, es una enfermedad altamente contagiosa que afecta principalmente al sistema nervioso. En sus manifestaciones más graves puede producir inflamación de las neuronas motoras de la médula espinal y del cerebro, generando parálisis, atrofia muscular, deformidades permanentes e incluso la muerte, especialmente cuando compromete el diafragma. Afecta principalmente a niños y adolescentes y, en la mayoría de los casos, cursa de manera asintomática.

Asimismo, la declaración oficial de esta fecha en el ámbito provincial contribuiría a sostener la percepción social del riesgo, muchas veces disminuida por la baja circulación de la enfermedad, y reforzaría la importancia de mantener las coberturas vacunales completas.

La conmemoración anual también tendría un valor educativo y preventivo, permitiendo organizar actividades de difusión en escuelas, centros comunitarios y establecimientos de salud, orientadas a sensibilizar a la población acerca de la relevancia de la vacunación.

Por último, esta iniciativa permite alinear a la Provincia de Buenos Aires con las campañas nacionales vinculadas al Calendario Nacional de Vacunación, optimizando la coordinación de esfuerzos y consolidando una política sanitaria

EXpte. D-

3095

125-26

Honorble Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



coherente y sostenida.

Ya se ha presentado una propuesta de características similares en el Honorable Concejo Deliberante de Trenque Lauquen.

Por lo expuesto, es que solicitamos a nuestros pares su acompañamiento.



VALENTIN MIRANDA  
Diputado  
H.C.D. Provincia Buenos Aires



Honorble Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

VALENTIN MIRANDA  
Diputado  
H.C.D. Provincia Buenos Aires